



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CANCELACIÓN Y DE EXPLOTACIÓN DE DATOS DE LA FLOTA DE AUTOBUSES METROPOLITANOS QUE PRESTA SERVICIOS EN EL ÁMBITO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA.-

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), se evacua la presente memoria, que justifica la celebración del contrato de referencia con base en las siguientes consideraciones:

Primera.- El sistema de cancelación y admisión de títulos de transporte a nivel de todos los Consorcios de Transporte de Andalucía se encuentra actualmente a la espera de iniciar un proceso de cambio como consecuencia de su necesaria adaptación a la nueva tecnología a la que va a migrar próximamente su sistema de billeteo. No obstante, el equipamiento actualmente embarcado en la flota de autobuses metropolitanos en el ámbito de cada Consorcio, sigue precisando de un adecuado mantenimiento como garantía de un correcto funcionamiento del sistema tarifario integrado.

Segunda.- La necesidad de garantizar, por tanto, el mantenimiento y reparación de las averías que pudieran producirse en los pupitres actuales (TGX) embarcados en la flota metropolitana del Consorcio, justifica la presente contratación.


Tercera.- De acuerdo con el objeto del contrato (CPV: 50316000-3 Mantenimiento y reparación de máquinas expendedoras de billetes; 50317000-0 Mantenimiento y reparación de máquinas de validación de billetes), ha de calificarse de servicios conforme al artículo 17 de la LCSP.

Cuarta.- El **valor estimado** del contrato asciende a 149.381,48 euros, más 31.370,11 euros en concepto de IVA (21%), y el **presupuesto base de licitación** a 90.375,80 euros, IVA (21%) incluido, proyectándose con carácter plurianual, y siendo su distribución estimada por anualidades e imputación presupuestaria la siguiente:

Año	Aplicación Presupuestaria	Presupuesto licitación
2018	1400.44100.21600	12.448,46
2019		62.242,28
Total 1 año		74.690,74
Año		Prórroga
2019		12.448,46
2020		62.242,28
Total 1 año +		74.690,74
IMPORTE TOTAL DEL VALOR MÁXIMO ESTIMADO		149.381,48

Código Seguro de verificación: NvzUL58nshfM1uTWfyhCgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	M ^a Cristina Giménez Robles		FECHA	24/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NvzUL58nshfM1uTWfyhCgg==	PÁGINA	1/2



NvzUL58nshfM1uTWfyhCgg==



Quinta.- Se propone la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, por las razones contenidas en informe de la Dirección Técnica de 18 de septiembre de 2018 (art. 168.a)2.º LCSP), que justifican que solo pueda encomendarse a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE), S.A.

Sexta.- La duración inicial del contrato será de 1 año, contado a partir de la formalización del contrato, prorrogable 1 año más, siendo obligatoria para el empresario la prórroga acordada por el órgano de contratación, lo que supone un plazo máximo de duración de dos años (art. 29.2 y 4 LCSP).

LA DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
María Cristina Giménez Robles

Código Seguro de verificación: NvzUL58nshfM1uTWfyhCgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mª Cristina Giménez Robles		FECHA	24/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NvzUL58nshfM1uTWfyhCgg==	PÁGINA	2/2



NvzUL58nshfM1uTWfyhCgg==